

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14898 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado número 1004/10, del deudor "Impergrady, S.L.", se ha dictado con fecha 9/4/13, Auto aprobando plan de liquidación presentado por la Administración Concursal.

2.- Que se ha acordado la formación de la Sección Sexta de Calificación del concurso para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 9 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130018564-1